



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NO. 636/2018

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL EL ARQ. LUIS RAFAEL ARANDA ALPUCHE, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y C. JORGE LUIS GONZÁLEZ RUIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIÓN APLICADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 090/2018 BIS

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCEPTO: SERVICIOS DE REMODELACION DE DIVERSAS ÁREAS DEL PALACIO DE GOBIERNO
PROVEEDOR: EDIFICACIÓN APLICADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: ARQ. LUIS RAFAEL ARANDA ALPUCHE
CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

TOTAL: \$577,743.03

Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Servicio	143.43 M2 de Losacero a base de concreto premezclado con bomba F´C=200 kg/cm2 reforzada con malla electrosoldada 6x6-10/10 con 15 CMS de espesor y lamina para losacero sección 4 calibre 24.	\$245,709.93	\$245,709.93
		55.18 ML de Pretil perimetral en losa de azotea con fila de block hueco de 15x20x40, relleno de concreto F´C=100 kg/cm2 acentado con mortero cem-cal de piedra prop 1:2:6, a 3 capas hasta una altura de 3.50 mts.	12,706.16	12,706.16
		108.60 M2 de Plantilla de concreto F´c= 100 kg/cm2 con 5 cms de espesor.	20,170.12	20,170.12
		49.98 ML de Construcción de zapata corrida de 0.80 mts. de espesor, armada con 4 varillas de 3/8" en sentido longitudinal y varilla de 3/8"@15 CMS en sentido transversal, concreto F´C=200 kg/cm2.	45,251.58	45,251.58
		6 piezas de Zapata aislada tipo de 1.00 x 1.00 MTS Y 20 CMS de espesor de concreto F´C=200 KG, armado con varilla del No4 (1/2") @ 2° CMS en ambos sentidos. Incluye cimbrado y descimbrado.	14,289.44	14,289.44
		22.49 M2 de Murete de enrase en cimentación hecho con block hueco de 15x20x40 CMS relleno de concreto F´C=100 kg/cm2 asentado con mortero cem-polvo de piedra, prop 1:5, incluye 1 varilla de 3/8"@ 0.80m anclada a la zapata de cimentación relleno hilada por hilada hasta una altura máxima de 1.50 mts.	17,060.16	17,060.16
		7.05 ML de Anclaje de castillo a la cimentación de 15 x15 cms de concreto F´C=150 KG/CM2 armado con 4 varillas del No 3 y estribos del No2@ 20 CMS. Incluye cimbrado común.	6,919.37	6,919.37
		34.45 ML de Dado de concreto F´C=250 KG/CM2 sección 20x20CMS, armado con 4 varillas del No4	21,233.20	21,233.20





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTA NO. 636/2018

	(1/4") y estribos No2 (1/4")@15 CMS Incluye cimbrado, descimbrado, colado y vibrado.		
	49.98 de Cadena de desplante de concreto F´C=150/kg/cm2 de 15 x 20 CMS de sección, armada con 4 varillas del No3(3/8") y estribos del No2 (1/4")@20 CMS debe incluir acabado común, cimbrado, descimbrado, colado y vibrado.	19,041.84	19,041.84
	20 M2 de Colocación de panel de durok con pasta de primera.	43,545.17	43,545.17
	2 piezas de herraje para puerta de 3.15x1.19, debe incluir kit de sistema corredizo con grapa, riel de aluminio para sistema corredizo, jaladera tipo "H", con llave y seguro de 1500 mm de largo de 35 de espesor.	52,127.37	52,127.37
	Subtotal		\$498,054.34
	16% I.V.A.		\$ 79,688.69
	Total		\$ 577,743.03

UNA VEZ VERIFICADO LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DEL PALACIO DE GOBIERNO, ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"

ARQ. LUIS RAFAEL ARANDA ALPUCHE
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA SAIG

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. JORGE LUIS GONZALEZ RUIZ
REPRES. LEGAL DE EDIFICACION APLICADA
DEL SURESTE, S.A. DE C.V

